



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/433/2024

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 21 de 2024, por el que se aprueba la develación de la placa conmemorativa del Archivo Histórico de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima, consolida su autonomía universitaria en el numeral 2 de su Ley Orgánica, desprendiéndose del contenido de los arábigos 5, fracción I, 36 y 37 del mismo ordenamiento, su atribución de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por su Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes; constituyendo patrimonio universitario todos los bienes inmuebles de su propiedad, con el carácter de inalienables e imprescriptibles.

TERCERO.- Que durante la gestión rectoral del Dr. Carlos Salazar Silva, el 01 de octubre de 2001 se incorporó al patrimonio universitario el inmueble que albergó la Universidad Popular de Colima en 1940, ubicado en la Avenida 20 de Noviembre No. 234, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, Colima; del cual se dispuso su remodelación en



UNIVERSIDAD DE COLIMA

2003 para fundar la sede del Archivo Histórico de la Universidad de Colima, un sitio digno en el cual pudiera conservarse el patrimonio documental histórico de la institución.

CUARTO.- Que por Acuerdo No. 22 de 2004 se creó el Archivo Histórico, con las responsabilidades de fijar las bases para la protección y conservación del patrimonio histórico documental de la Universidad de Colima, la vigilancia de su adecuado procesamiento técnico, la regulación y determinación sistemática del tránsito de documentos hacia su condición de históricos, así como para el aprovechamiento de los discursos informativos que sobre dicho patrimonio se pueden proporcionar.

Su inscripción en el Registro Nacional de Archivos Históricos del Archivo General de la Nación (AGN), se efectuó el día 15 de junio de 2005, con el código MX06002AHUAC y número de folio 481; miembro fundador de la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior (RENAIES), que representa a los Archivos de las Universidades del país, al formalizarse como Asociación Civil, con número de volumen 1,266, escritura 71,106 y número de folio 146, de fecha 30 de octubre de 2009; además de Asociado Institucional desde 2014.

QUINTO.- Que la política pública de administración de archivos consagrada en la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, implicó durante el periodo rectoral del Mtro. José Eduardo Hernández Nava, incorporar en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2021, la implementación del Sistema Universitario de Archivos (SUA), creado mediante Acuerdo No. 8 de 2019 con el objetivo de diseñar las directrices que permitieran conservar y preservar el patrimonio documental de la institución.

En seguimiento a ello, la actual administración a cargo del Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, instauró en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022-2025, el funcionamiento del Sistema Universitario de Archivos (SUA), lo cual implicó su actualización mediante los Acuerdos No. 5 de 2022 y No. 25 de 2023, para puntualizar conceptos y reestructuración de áreas.

SEXTO.- Que el Archivo Histórico, repositorio y guardián de la memoria institucional y del legado histórico de Colima, ha dedicado su quehacer archivístico al rescate, preservación y difusión del patrimonio histórico documental desde el 27 de septiembre de 2004, contribuyendo en la generación de una conciencia y una cultura archivística.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Por las razones anteriormente expuestas, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la develación de la placa conmemorativa del Archivo Histórico de la Universidad de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se encarga a la Dirección del Archivo Histórico y al Dirección General de Recursos Materiales, la obligación de ejecutar este acuerdo y organizar la ceremonia en la que se devele la placa correspondiente el día 27 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Rectoría*, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente acuerdo, el cual es:

E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO